



23 de septiembre 2021
 C.U. 021/2021 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
 RESOLUCIÓN
 Sesión N° 021/2021
 Extraordinaria**

Fecha: Jueves 23/09/2021

Hora: 2:00 p. m

Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2021-1, según condiciones anexas.
2. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado del funcionario Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad V-19.541.055.
3. Consideración sobre Propuesta de modificaciones a Lineamientos aprobados en Sesión del Consejo Universitario C.U. 011/2021, de fecha 24/05/2021, Punto 2, relacionados con el Proyecto Educativo Piloto de Pregrado de La UNET 2021, bajo la Modalidad Virtual.
4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2021, en **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA IÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 15/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.381.596.044,15)**, correspondientes a:

| | |
|---|-------------------------|
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 76.523.303,93 |
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/08/2021 al 18/08/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 2.628.753.531,39 |
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 19.130.825,98 |
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/08/2021 al 18/08/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 657.188.382,85 |
| TOTAL MODIFICACION | 3.381.596.044,15 |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (ingresos propios) |
|--|---------------------------|
| Vicerrectorado Administrativo, para cubrir gastos de vigilancia, de funcionamiento y de otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia. | 676.319.208,83 |
| TOTAL | 676.319.208,83 |

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2021, en **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON 86/100 CÉNTIMOS (Bs. 6.677.736.549,86)**, correspondientes a:

| | |
|--|-------------------------|
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 19/08/2021 al 26/08/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 5.342.189.239,89 |
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 19/08/2021 al 26/08/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 1.335.547.309,97 |
| TOTAL MODIFICACION | 6.677.736.549,86 |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (ingresos propios) |
|--|---------------------------|
| Rectorado | 286.806.687,00 |
| Vicerrectorado Académico | 286.806.687,00 |
| Vicerrectorado Administrativo, para cubrir gastos de vigilancia, de funcionamiento y de otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia. | 761.933.953,97 |
| TOTAL | 1.335.547.309,97 |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2021-1, según condiciones anexas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2021-1, según las siguientes condiciones:

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|---------------------|---|--|------------------|------------|--------------|---------------|--|------------------------|--------------------------------|
| VICERECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE | | | | | | | | | | | |
| LAPSO ACADÉMICO VIRTUAL 2021-1 | | | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ACADEMICO: LICENCIATURA EN MÚSICA | | | | | | | | | | | |
| N.º | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Información Académica | Asignatura, Código y Núcleo | Unidades Crédito | Cant. Sec. | Total Hr/Sem | Total H/Lapso | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo Equivalente a Categoría |
| 1 | Jean Carlos Ochoa Seña | V.- 15.332.237 | Licenciado en Música, mención Ejecución Instrumental, Piano - Solista Sinfónico, egresado de la Universidad Nacional Experimental de las Artes, julio 2017. | INTERPRETACIÓN MUSICAL I (PIANO) (1226304T) / Ejecución Instrumental | 4 | 1 | 7 | 112 | Experiencia: Profesor de Piano, ESCUELA DE MÚSICA « MONS. ÁNGEL RAMÓN PARADA HERRERA », 1999 – 2001. Docente de Piano. Profesor de Teoría y Solfeo, ESCUELA DE MÚSICA « MIGUEL ÁNGEL ESPINEL » 2008 – 2019, Profesor de Piano y pianista acompañante COLEGIO EMIL FRIEDMAN, 2009 – 2014; Docente de Piano, CONSERVATORIO « JUAN JOSÉ LANDAETA », 2014; Profesor de Piano, ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA « MANUEL ALBERTO LÓPEZ », 2014 – 2015; Pianista repertorista (Canto lírico), UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL DE LAS ARTES (UNEARTE), 2014 – 2016; Docente de Piano, ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA « JUAN MANUEL OLIVARES », 2016; Docente de Piano, ESCUELA FILARMÓNICA DE CÚCUTA, 2019; Docente de Piano, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, 2019. Justificación: Nueva contratación. Se hace necesario la contratación de un docente para cubrir su carga de docencia directa en la unidad curricular asignada. | Tiempo Convencional | Agregado |
| 2 | Tonny Leibnitz Ruda Altuve | V.- 11.704.469 | Licenciado en Música, mención Musicología, egresado de la Universidad Católica Cecilio Acosta, mayo de 2010. | COMPOSICIÓN (1214801T) / Lenguaje Musical e Historia | 2 | 1 | 7 | 112 | Experiencia: Suplente del Cargo de Primera Mandolina, Orquesta Típica del Táchira, 01/01/2001 a 06/12/2001. Director de la Estudiantina del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio", 15/01/96. Fundador, Director y Primera Mandolina, Grupo Instrumental de Cámara "A Tempo", 01/01/02. Profesor de la Cátedra de Instrumentos Típicos (Cuatro, Guitarra y Mandolina), Escuela de Música "Francisco J. Marcales", 15/02/95. Profesor de la Cátedra Electiva Instrumentos Típicos, Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio". Profesor de la Cátedra Instrumentos I de la Especialidad de Educación Musical. Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio". Asesoramiento en el montaje y arreglos de las obras a interpretar en IX Festival Nacional de la Voz Upel, Universidad Pedagógica Experimental Libertador y Vicerrectorado de Extensión, 25/05/2000. Compositor de Obras en Diferentes Géneros de la Música Venezolana. Justificación: Nueva contratación. Falta de Profesor de Planta, profesor con el conocimiento y experiencia requeridos para dictar la unidad curricular. | Tiempo Convencional | Agregado |



| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|--|------------------|-----------|---------------|---------------|---|------------------------|--------------------------------|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE | | | | | | | | | | |
| LAPSO ACADÉMICO VIRTUAL 2021-1 | | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA INFORMÁTICA | | | | | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Asignatura, Código y Núcleo | Unidades Crédito | Cant. Sec | Total Hr/Se m | Total H/Lapso | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo Equivalente a Categoría |
| 1 | Rossana Timaure | V.-12.021.405 | Análisis y Procesamiento de datos (0423707T) / Ingeniería de la Información (Ingeniería Informática) | 3 | 1 | 7 | 224 | Experiencia: Docente ordinario de la UNET, hasta el año 2020. Justificación: Se requiere la contratación de la docente para cubrir carga académica de la unidad curricular asignada. | Medio Tiempo | Agregado |
| | | | Psicometría (2024302T) (Licenciatura en Psicología) | 3 | 1 | 7 | | | | |

2. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado del funcionario Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad V-19.541.055.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado del funcionario Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad V-19.541.055, a partir del 1 de junio de 2021 hasta el 1 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

3. Consideración sobre Propuesta de modificaciones a Lineamientos aprobados en Sesión del Consejo Universitario C.U. 011/2021, de fecha 24/05/2021, Punto 2, relacionados con el Proyecto Educativo Piloto de Pregrado de La UNET 2021, bajo la Modalidad Virtual.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Propuesta de modificaciones a Lineamientos aprobados en Sesión del Consejo Universitario C.U. 011/2021, de fecha 24/05/2021, Punto 2, relacionados con el Proyecto Educativo Piloto de Pregrado de La UNET 2021, bajo la Modalidad Virtual, en los siguientes términos:

Presentada por:

Comisión Coordinadora Lapsos Académicos Virtuales 2021:

Dr. José Ramiro Alexander Contreras Bustamante

Vicerrector Académico- Coordinador. General y Coordinador Comisión Acompañamiento Virtual

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

Secretaria – Coordinadora Comisión Finanzas

Ing. Silverio Bonilla Sánchez

Decano de Docencia – Coordinador Oferta Académica

Dr. Luis Ramón Villanueva Salas



Punto 2: Consideración sobre el monto del aporte económico estudiantil destinado a la realización de la prosecución académica de los lapsos académicos virtuales 2021-1, 2021-2 y 2021-3, y los Lineamientos para apoyar la gestión tecnológica educativa.

| Vigente (Items 2 y 5 del Segundo Acuerdo) | Modificación | Justificación |
|---|--|--|
| <p>2. El 70% del aporte percibido por la unidad curricular será destinado para el aporte al docente y el 30% restante como aporte para el personal que labore activamente en los procesos académicos administrativos de apoyo en la planificación, organización, ejecución y monitoreo de los lapsos académicos virtuales 2021-1, 2021-2 y 2021-3.</p> | <p>El 70% del aporte percibido por la unidad curricular será destinado para el aporte al docente y el 30% restante como aporte para el personal que labore activamente en los procesos académicos administrativos de apoyo en la planificación, organización, ejecución y monitoreo de los lapsos académicos virtuales 2021-1, 2021-2 y 2021-3. Los criterios y lineamientos de asignación del aporte del 30% se establecerán en función del monto total del aporte estudiantil y de las actividades ejecutadas por el personal.</p> | <p>Se propone Incluir con el fin de que la Comisión pueda establecer criterios y lineamientos en el aporte del 30%</p> |
| <p>5. El cupo por unidad curricular por sección será hasta de 26 estudiantes inscritos, de los cuales tres de ellos estarán exentos de realizar el aporte académico estudiantil, seleccionados de acuerdo con los resultados del estudio socio-económico adelantado por el Decanato de Desarrollo Estudiantil. Este beneficio no se activará si el cupo por unidad curricular por sección alcance los 20 estudiantes inscritos.</p> | <p>El cupo por unidad curricular por sección será hasta de 26 estudiantes inscritos, de los cuales tres de ellos estarán liberados de realizar el aporte académico estudiantil, seleccionados de acuerdo con los resultados del estudio socio-económico adelantado por el Decanato de Desarrollo Estudiantil. En el caso que en una unidad curricular no sean utilizados los cupos exceptuados del aporte después de los 23 inscritos, el monto asociado a estos aportes será utilizado para aplicar en otras unidades curriculares a estudiantes que no pudieron hacer uso de este beneficio,. Este beneficio no se activará si el cupo por unidad curricular por sección alcance los 20 estudiantes inscritos.</p> | <p>Se propone Incluir con la finalidad de optimizar el uso de estos aportes económicos para favorecer el mayor número de estudiantes posibles, en función de los resultados de los estudios socioeconómicos adelantados por la Comisión.</p> |

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2021, en TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA IÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

MIL CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 15/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.381.596.044,15), correspondientes a:

| | |
|---|-------------------------|
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 76.523.303,93 |
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/08/2021 al 18/08/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 2.628.753.531,39 |
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 19.130.825,98 |
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/08/2021 al 18/08/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 657.188.382,85 |
| TOTAL MODIFICACION | 3.381.596.044,15 |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (ingresos propios) |
|---|---------------------------|
| Vicerrectorado Administrativo, para cubrir gastos de vigilancia, de funcionamiento y de otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia | 676.319.208,83 |
| TOTAL | 676.319.208,83 |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2021, en TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTAÍUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 15/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.381.596.044,15), correspondientes a:

| | |
|---|------------------|
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 76.523.303,93 |
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/08/2021 al 18/08/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 2.628.753.531,39 |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|---|-------------------------|
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 19.130.825,98 |
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/08/2021 al 18/08/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 657.188.382,85 |
| TOTAL MODIFICACION | 3.381.596.044,15 |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (ingresos propios) |
|--|---------------------------|
| Vicerrectorado Administrativo, para cubrir gastos de vigilancia, de funcionamiento y de otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia. | 676.319.208,83 |
| TOTAL | 676.319.208,83 |

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2021, en SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON 86/100 CÉNTIMOS (Bs. 6.677.736.549,86), correspondientes a:

| | |
|--|-------------------------|
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 19/08/2021 al 26/08/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 5.342.189.239,89 |
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 19/08/2021 al 26/08/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 1.335.547.309,97 |
| TOTAL MODIFICACION | 6.677.736.549,86 |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (ingresos propios) |
|--|---------------------------|
| Rectorado | 286.806.687,00 |
| Vicerrectorado Académico | 286.806.687,00 |
| Vicerrectorado Administrativo, para cubrir gastos de vigilancia, de funcionamiento y de otros gastos relacionados al personal | 761.933.953,97 |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|---|-------------------------|
| administrativo que labora en contingencia | |
| TOTAL | 1.335.547.309,97 |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto 2021, en SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON 86/100 CÉNTIMOS (Bs. 6.677.736.549,86), correspondientes a:

| | |
|--|-------------------------|
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 19/08/2021 al 26/08/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 5.342.189.239,89 |
| Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 19/08/2021 al 26/08/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo. | 1.335.547.309,97 |
| TOTAL MODIFICACION | 6.677.736.549,86 |

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (ingresos propios) |
|--|---------------------------|
| Rectorado | 286.806.687,00 |
| Vicerrectorado Académico | 286.806.687,00 |
| Vicerrectorado Administrativo, para cubrir gastos de vigilancia, de funcionamiento y de otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia. | 761.933.953,97 |
| TOTAL | 1.335.547.309,97 |

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria